

**OBSERVATORIO
ARAGONÉS
DE DINAMIZACIÓN
DEMOGRÁFICA Y
POBLACIONAL**

**8ª SESIÓN
20 de febrero de 2023**

Sala Hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli. Zaragoza

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual OADDP
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual del Observatorio
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



2. BALANCE SUBVENCIONES 2022

TOTAL: 2.970.000 €

DESTINATARIOS

Entidades sin ánimo de lucro / Empresas privadas / Entidades locales

- Entidades sin ánimo de lucro:

- > Actividades culturales que desestacionalicen la oferta.

Presupuesto: **300.000 €**

- Empresas privadas:

- > Inversiones en proyectos de transformación y/o comercialización de productos agrarios, en especial procedentes de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria.

Presupuesto: **400.000 €**

- Entidades locales:

- **Municipios (Tipo 1)**

- > Rehabilitación y/o reforma de viviendas de propiedad municipal para alquiler con la finalidad de fijar la población

Presupuesto: **2.100.000 €**

- **Comarcas (Tipo 2)**

- > Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico

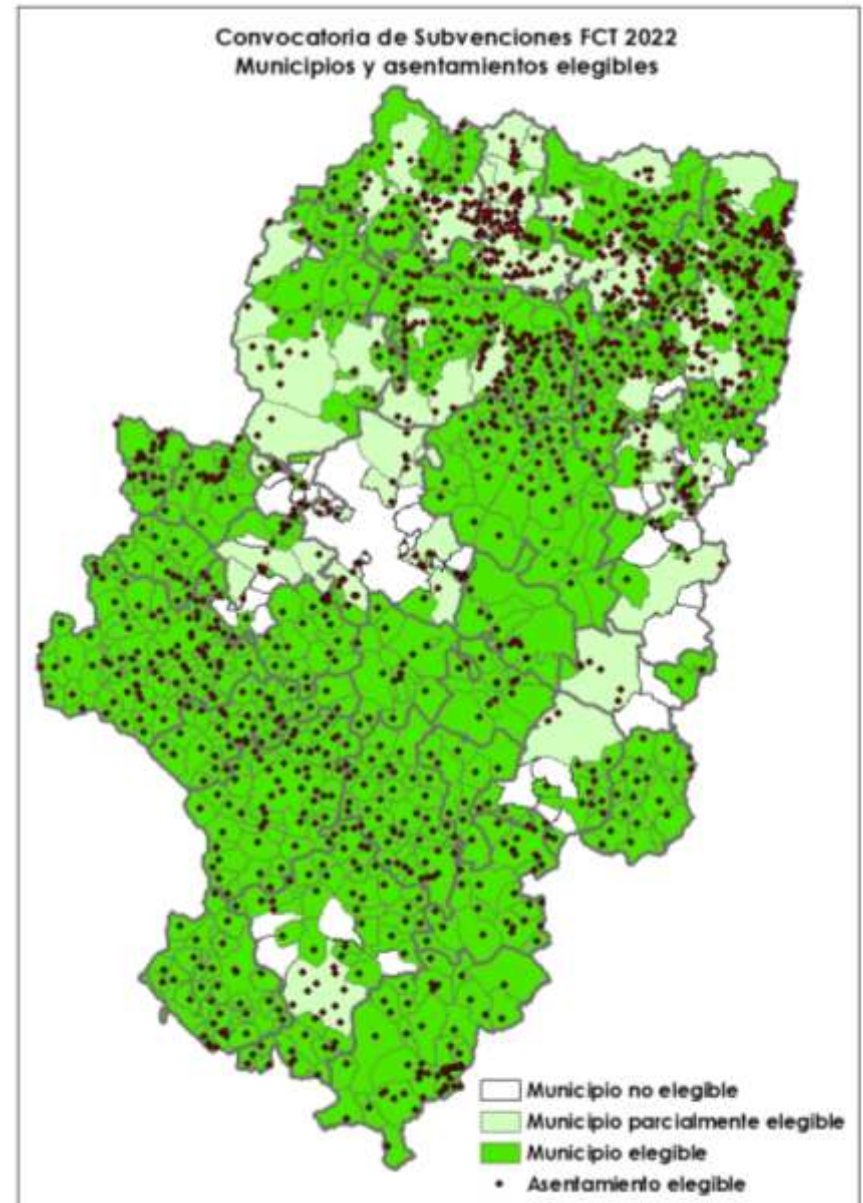
Presupuesto: **170.000 €**



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Elegibles

Municipios No elegibles: 38
Municipios parcialmente elegibles: 88
Municipios totalmente elegibles: 605



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (I) Entidades Locales MUNICIPIOS (50 puntos)

Máximo 45.000 €

Mínimo 20.000 €

- Valoración territorial (20 puntos)
 - Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)
 - Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos
- Valoración de las características de la inversión (30 puntos)
 - **Tipo 1** (Rehabilitación/reforma de edificaciones municipales con destino a alquiler)
 - Viabilidad técnica del proyecto (memoria, presupuesto, planos, fotos, documento técnico)
 - Tipo de intervención (rehabilitación integral o nº de intervenciones)
 - Antigüedad del edificio
 - Patrimonio cultural (BIC, Bien Catalogado o Inventariado o entorno de BIC, Conjunto Histórico)
 - Mejora de la accesibilidad
 - Instalación de dispositivos generadores de energía a partir de fuentes renovables (eléctrica o calorífica)
 - Eficiencia energética
 - Núm. De dormitorios
 - Núm. De viviendas a rehabilitar



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (I) Entidades Locales COMARCAS (37 puntos)

Máximo 10.000 €

Mínimo 5.000 €

- Valoración territorial (10 puntos)
 - Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

- Valoración de las características de la inversión (27 puntos)
 - **Tipo 2** (Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico)
 - Viabilidad técnica del proyecto
 - Mesas interpretativas (contenido, presupuesto, fotos, planos)
 - Itinerarios interés paisajísticos (memoria, presupuesto, planos, fotos)
 - Ubicación (Mapas de Paisaje)
 - Mesas interpretativas (calidad del paisaje, miradores)
 - Itinerarios interés paisajísticos (itinerario paisajístico, sendero turístico de Aragón, relación con miradores, presupuesto, planos, fotos)
 - Núm. De municipios
 - Núm. De mesas o longitud de itinerarios
 - Ubicación respecto a la red natural de Aragón
 - Accesibilidad
 - Ubicación respecto a parques culturales
 - Códigos QR



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (II) Entidades sin ánimo de lucro (50 puntos)

Máximo 6.000 €

Mínimo 2.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración de las características de la actividad (30 puntos)**
 - *Dispersión temporal de las actuaciones (nº días o meses)*
 - *Número de asentamientos (6 o más)*
 - *Sede de la Entidad sin ánimo de lucro (sede sea elegible)*
 - *Población destinataria (100 habitantes o más)*
 - *Calidad técnica de la actividad (programa, presupuesto)*
 - *Número de actividades programadas (6 o más)*
 - *Diversidad de las actuaciones*
 - *Continuidad del programa en el tiempo (2 años o más)*
 - *Alguna actividad para niños*

-> Posibilidad de penalización con 1 punto



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (III) Empresas privadas (50 puntos)

Máximo 20.000 €

Mínimo 5.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración del proyecto presentado (30 puntos)**
 - *Características del proyecto*
 - *Memoria, presupuesto, antigüedad...*
 - *Calidad diferenciada del producto*
 - *Calificación de transformadora/comercializadora (Agricultura ecológica, C'alial, Artesanía alimentaria), Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida*
 - *Núm. De personas trabajando*
 - *Núm. De mujeres trabajadoras*
 - *Núm. De jóvenes (<41 años) en plantilla*
 - *Localización de la empresa en ENP o zona periférica de influencia*
 - *Localización de la empresa en zona con limitaciones naturales*
 - *Uso de energías renovables en los procesos de transformación/comercialización (incluida adquisición vehículos híbridos enchufables o eléctricos).*

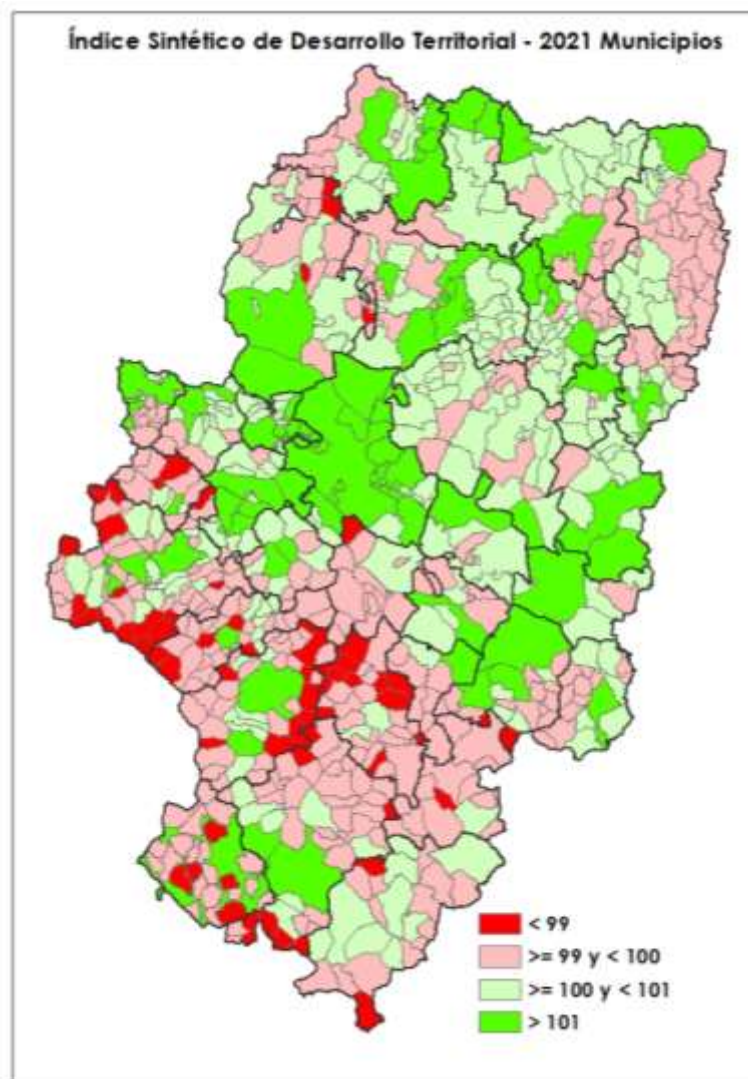
2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

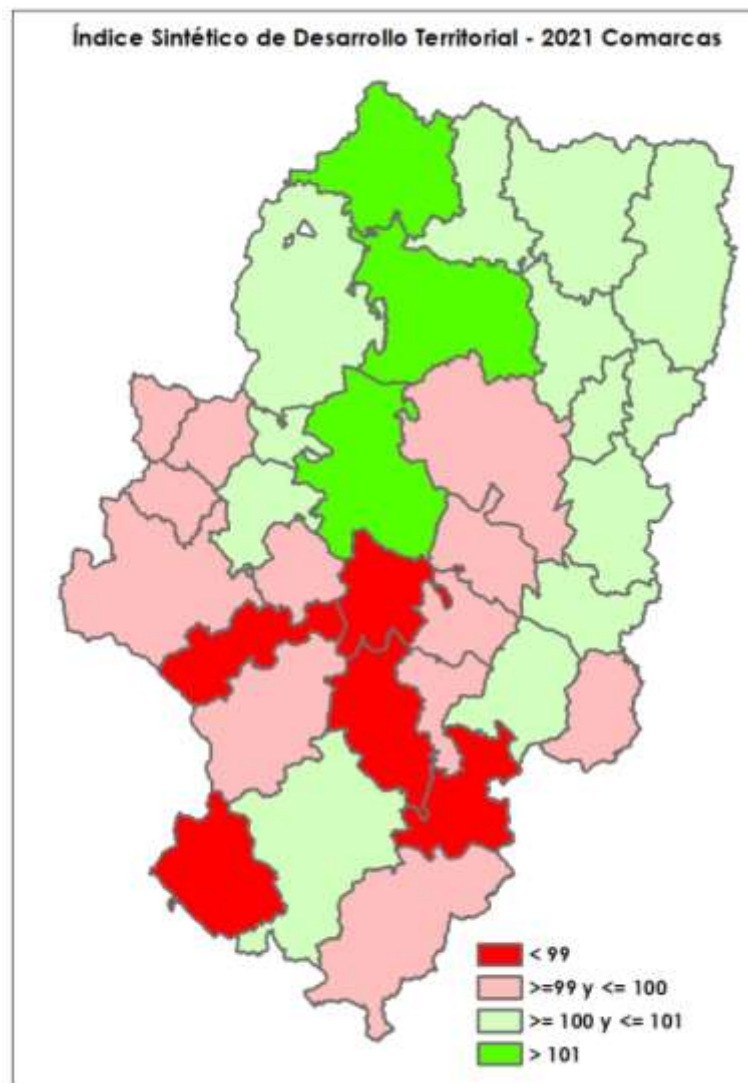


- Expresa el desarrollo territorial de cada **municipio** de Aragón
- Se define también para el **ámbito comarcal** y un índice auxiliar a nivel de **asentamiento de población**
- Su valor oscila entre (valor medio 100):
 - 98,195 y 103,582 (para comarcas)
 - 98,102 y 112,920 (para municipios)
 - 95,856 y 112,997 (para asentamientos)
- Se construye a partir de unas **100 variables** que explican el desarrollo de cada uno de los factores territoriales que inciden en la calidad de vida de las personas
 - **Actividad económica**
 - **Alojamiento**
 - **Equipamientos y servicios**
 - **Movilidad**
 - **Escenario vital y patrimonio territorial**

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

- Utilizado en la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (FCT) desde 2018 a 2022 para entidades locales.
- Utilizado por la Diputación Provincial de Zaragoza (BOP de 31/12/2020) en su “Plan de concertación económica de ayuda a pymes y autónomos del ejercicio 2020”.

PUNTUACIÓN:

- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos con **ISDT \leq 99 se valoran con 20 puntos**
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos en los asentamientos con **ISDT \geq 101 se valoran con 0 puntos**
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos en los asentamientos con **ISDT $>$ 99 y $<$ 101 se valoran entre 20 y 0 puntos (fórmula lineal)**

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de adjudicación: Rango del Sistema de Municipios / Asentamientos

Núm. 235	Boletín Oficial de Aragón	17/11/2021
	I. Disposiciones Generales	
	DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	
	ORDEN VMV/1495/2021, de 2 de noviembre, por la que se publica la actualización de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón definida en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) en función del Nomenclátor de habitantes de 2020 y otras variables socioeconómicas.	

- Expresa la **jerarquía territorial** que cada asentamiento ocupa dentro del conjunto del sistema aragonés de asentamientos en función de un conjunto de variables.
- Se propone como **referencia para la ubicación de equipamientos y servicios** de carácter supramunicipal.
- Se define también para el **ámbito municipal** y representa la potencialidad del asentamiento / municipio en relación al conjunto de todos los existentes en Aragón.

PUNTUACIÓN:

Se adjudica en función del rango del municipio o asentamiento en el que se sitúa la actuación.

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2022**Fechas y plazos**

Convocatoria	Publicación BOA	Plazo presentación solicitudes	Inicio Plazo	Fin de Plazo	Intervalo ejecución	Plazo justificación
Entidades locales	9 marzo	30 días naturales	10 marzo	8 abril	1 enero – 7 noviembre	7 noviembre
Asociaciones	10 marzo		11 marzo	11 abril		
Empresas privadas	11 marzo		12 marzo	11 abril		



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

PRESUPUESTOS

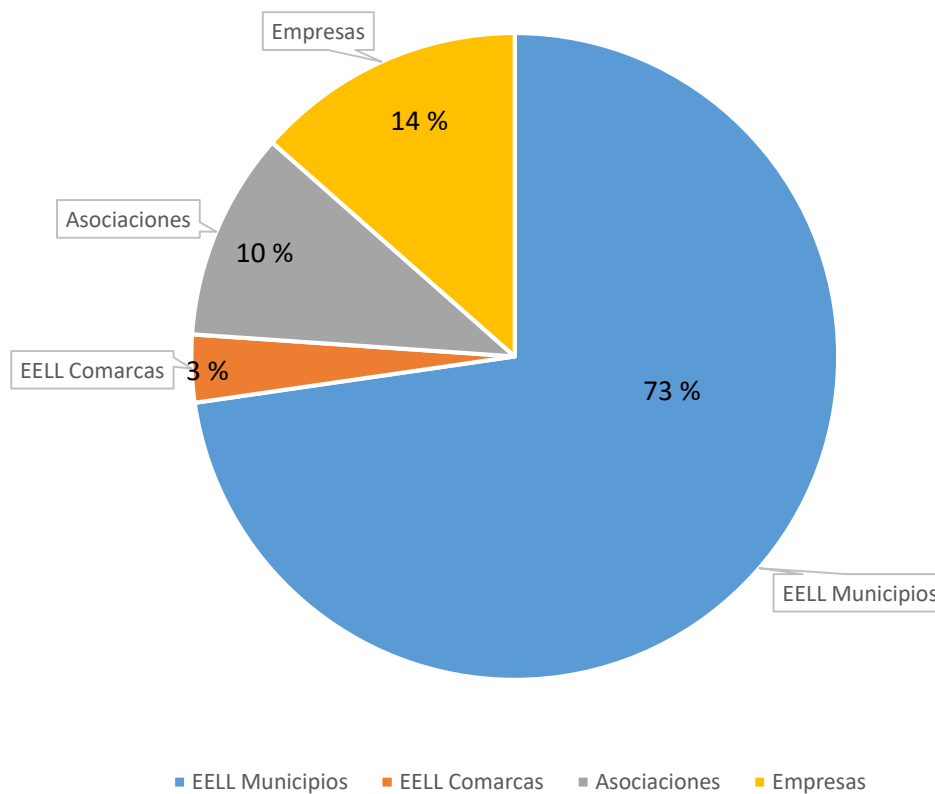
SOLICITANTE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL (€)	PPTO. SOLICITADO (€)	PPTO. REDISTRIBUIDO (€)	PPTO. EJECUTADO (€)	% EJECUTADO VS DISPONIBLE REDISTRIBUIDO
EELL Municipios	1	Rehabilitación Viviendas con destino a Alquiler	2.100.000,00	8.005.972,87	2.169.126,19	1.955.524,54	90,15
EELL Comarcas	2	Miradores e itinerarios paisajísticos	170.000,00	151.608,07	100.873,81	90.908,66	90,12
Asociaciones	Único	Activ. Cult. Desestacionalizadas	300.000,00	689.682,56	300.000,00	280.081,09	93,36
Empresas	Único	Transf. y comerc. productos agrarios	400.000,00	1.864.713,14	400.000,00	€363.009,15	90,75
			2.970.000,00	10.711.976,64	2.970.000,00	2.689.523,44	90,56



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO (DEL TOTAL DISPONIBLE) EJECUTADO POR CADA LÍNEA



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Nº DE PROYECTOS

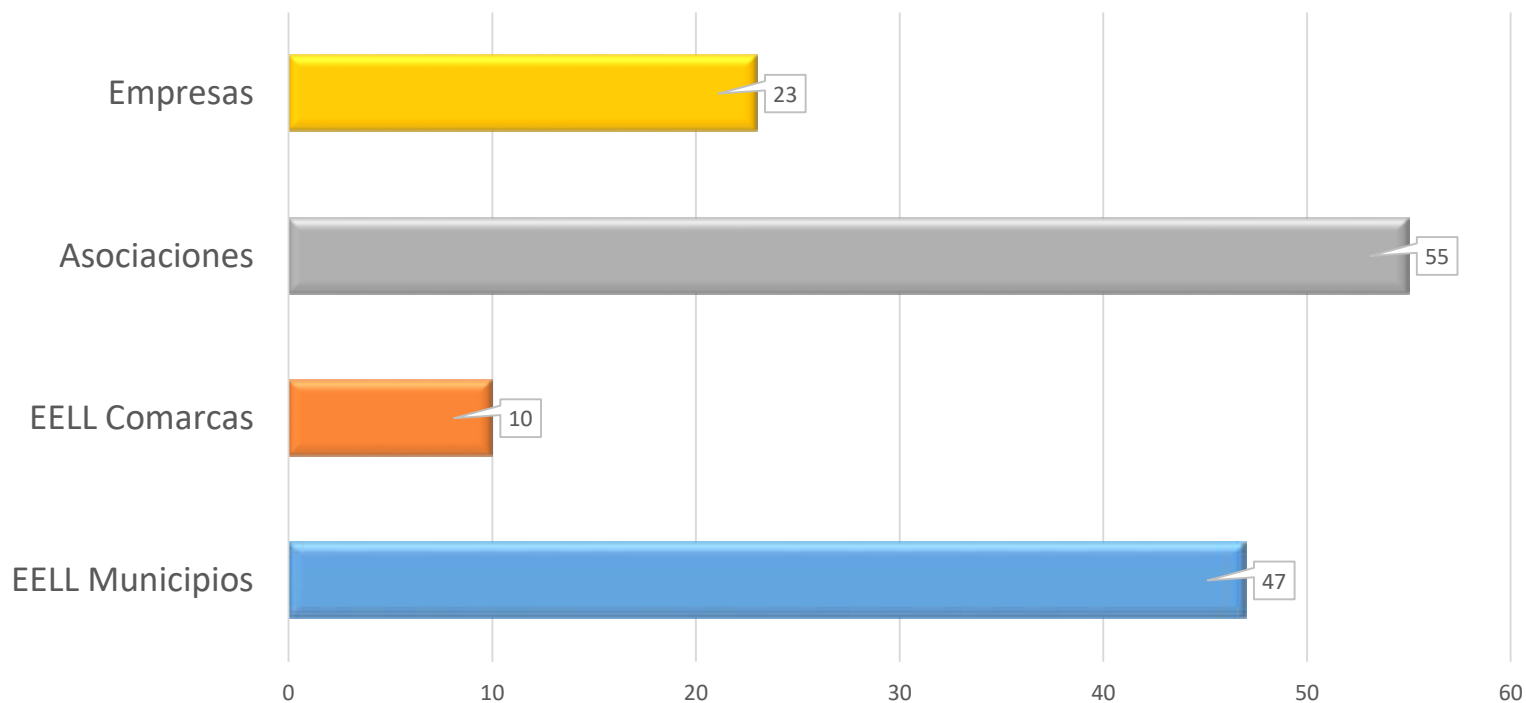
SOLICITANTE	TIPO	DESCRIPCIÓN	Nº SOLICITUDES	Nº PROYECTOS CONCEDIDOS	Nº PROYECTOS EJECUTADOS	% CONCEDIDOS VS SOLICITADOS	% EJECUTADOS VS CONCEDIDOS
EELL Municipios	1	Rehabilitación Viviendas con destino a Alquiler	191	51	47	26,70	92,16
EELL Comarcas	2	Miradores e itinerarios paisajísticos	15	11	10	73,33	90,91
Asociaciones	Único	Activ. Cult. Desestacionalizadas	126	56	55	44,44	98,21
Empresas	Único	Transf. y comerc. productos agrarios	77	23	23	29,87	100,00
			409	141	135	34,47	95,74



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Nº DE PROYECTOS

NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

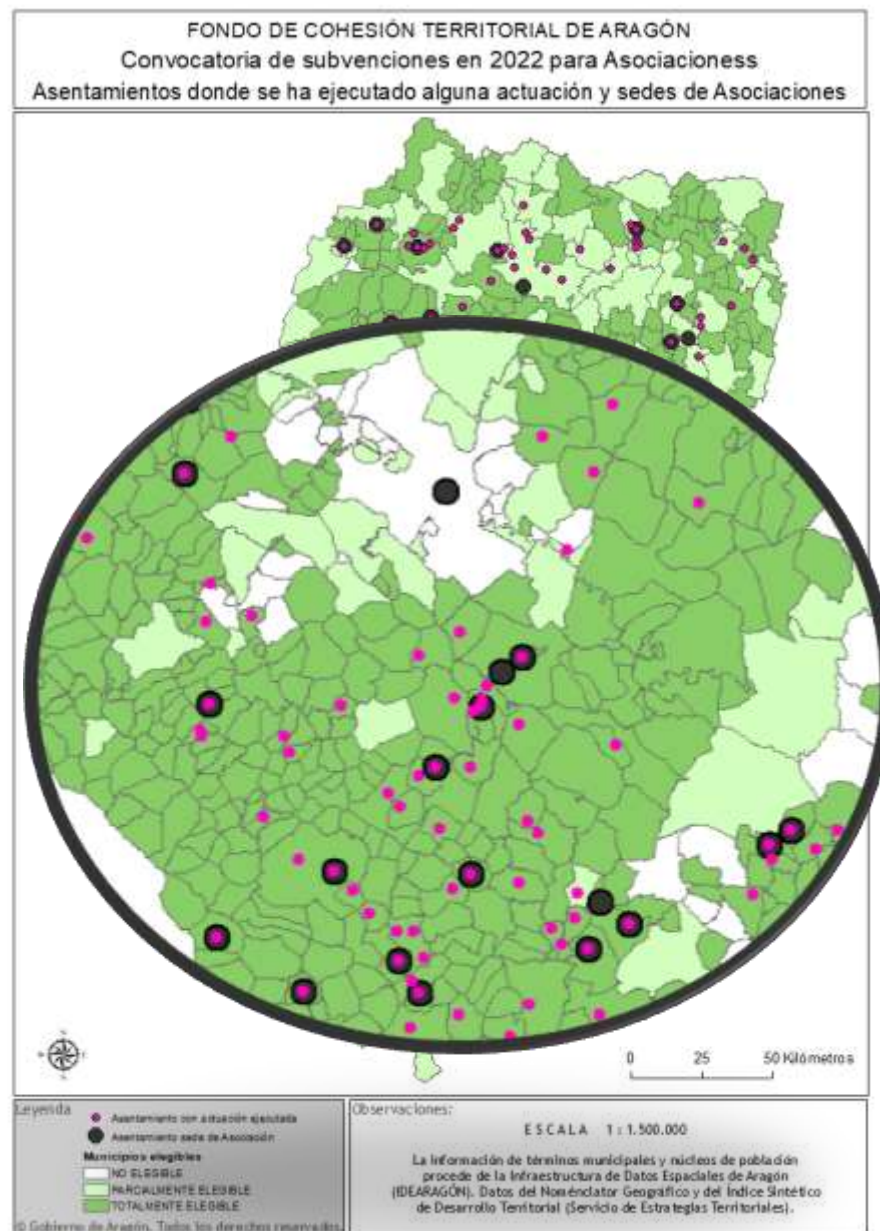
Resultados Línea Entidades sin ánimo de lucro

“Fomento de actividades culturales que desestacionalicen la oferta”

446 actividades culturales

146 asentamientos diferentes

55 asociaciones

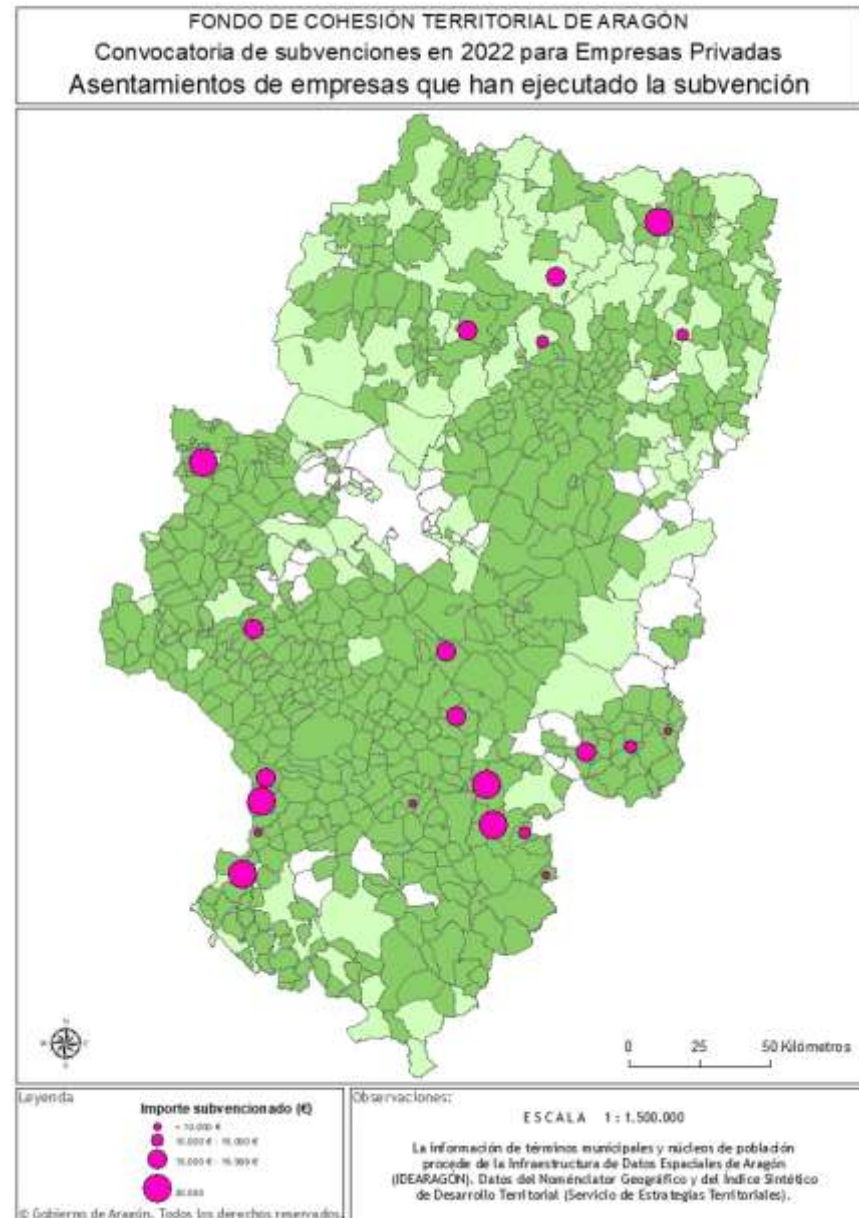


2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Resultados Línea Empresas privadas

“Inversiones en proyectos de transformación y/o comercialización de productos agrarios, en especial procedentes de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria”

23 empresas beneficiarias



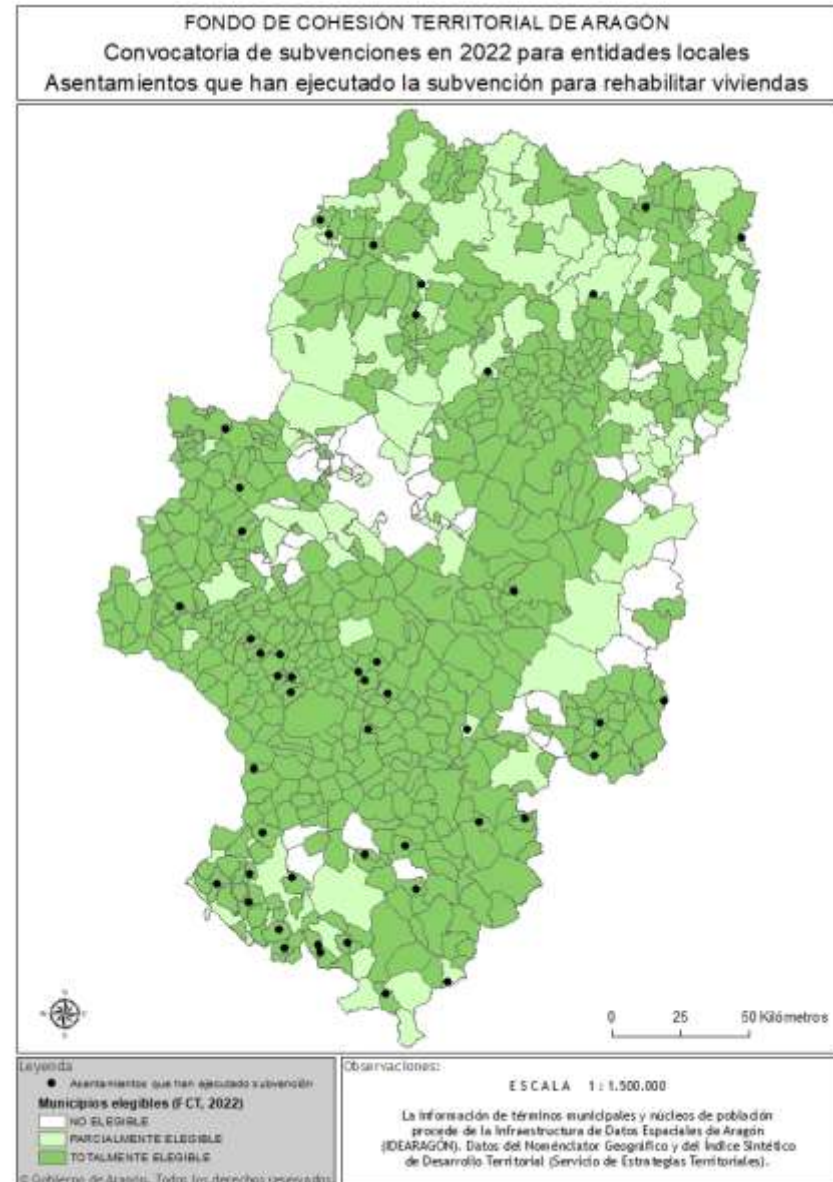
2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Resultados Línea EELL Tipo 1: Viviendas

“Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población”

47 asentamientos

53 viviendas

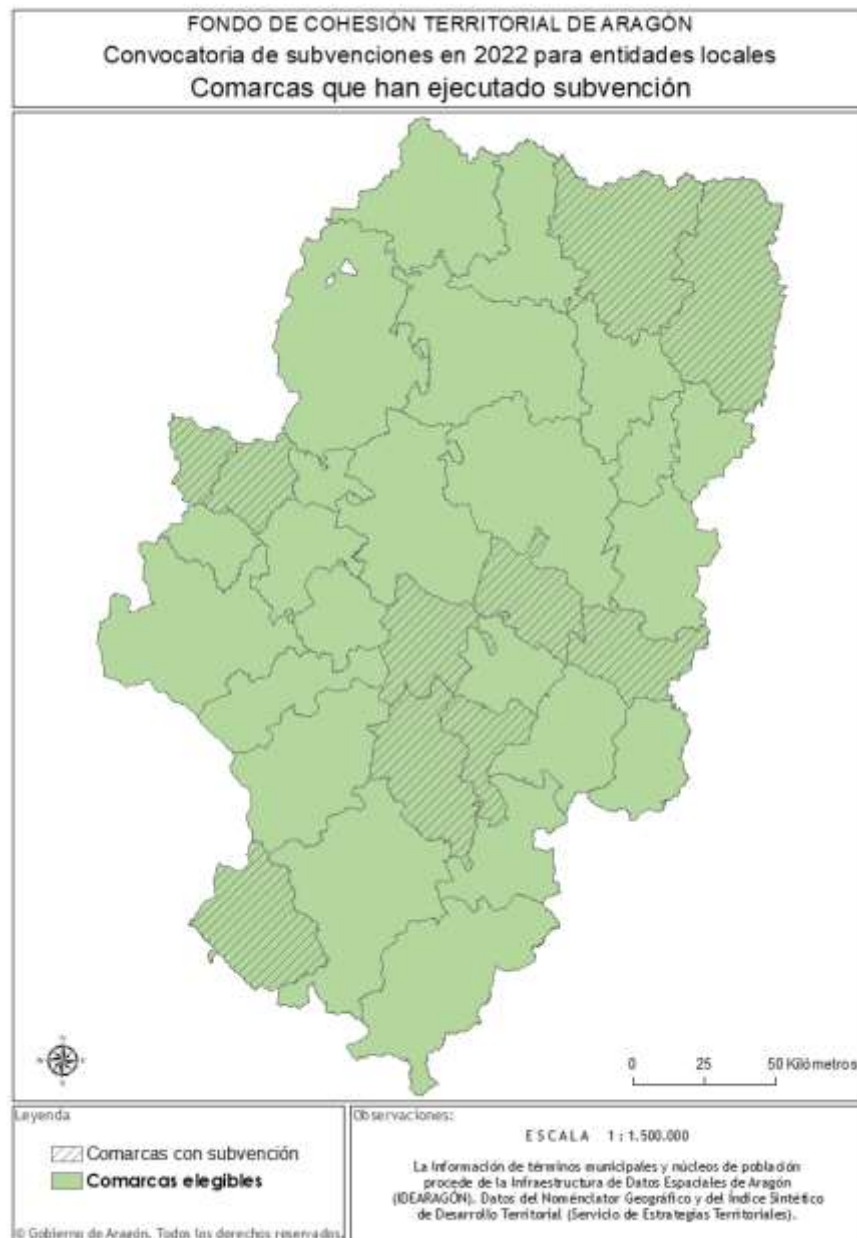


2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Resultados Línea EELL Tipo 2: Comarcas

“Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico”

10 comarcas



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Desde DGOT se han impulsado proyectos en dos comarcas:

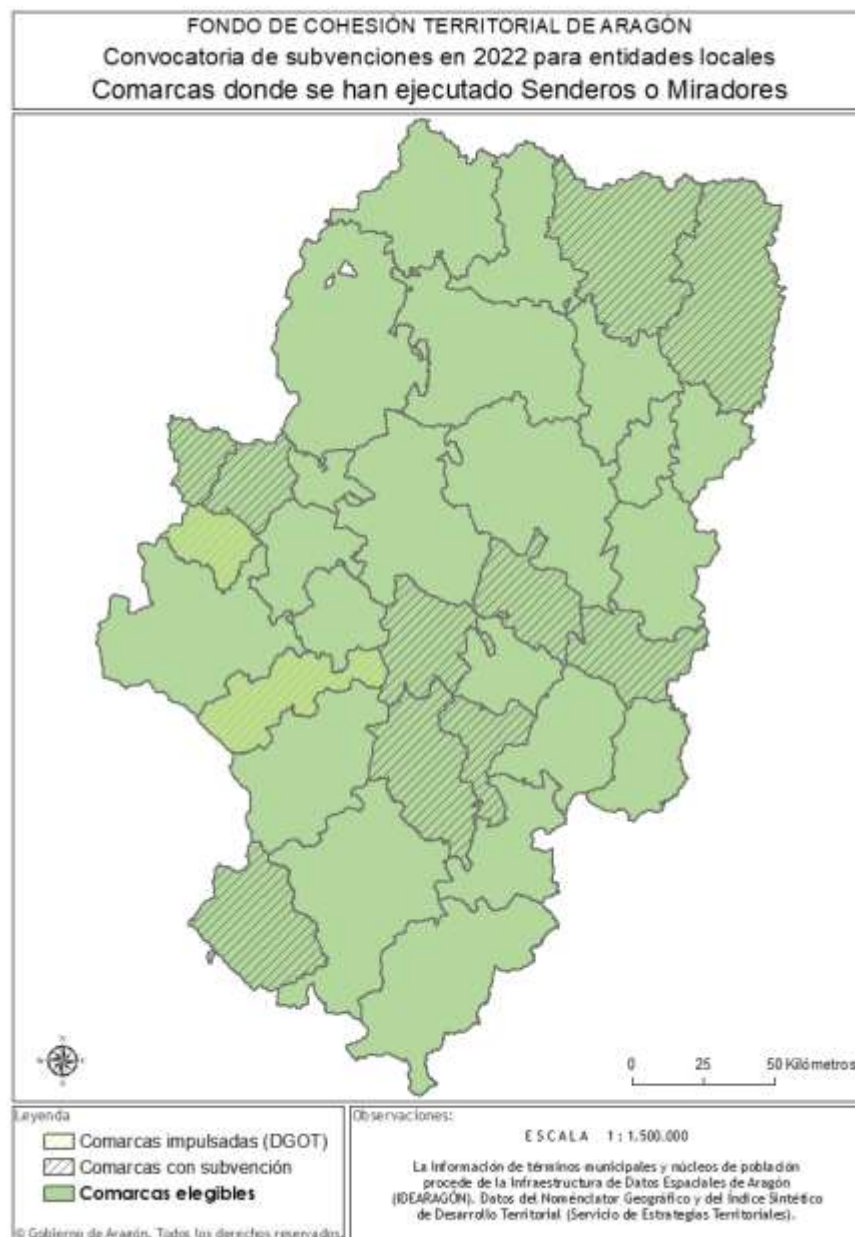
Campo de Daroca y Aranda

Presupuesto: 18.116,12 € (IVA incl.)

Comarcas con bajo ISDT

Previsión de futuros contratos para ejecutar miradores de paisaje impulsados desde la DGOT

10 + 2 comarcas



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual del Observatorio
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2023

TOTAL: 2.910.000 €

DESTINATARIOS

Entidades sin ánimo de lucro / Empresas privadas / Entidades locales

- **Entidades sin ánimo de lucro:**

- > Actividades culturales que desestacionalicen la oferta.

Presupuesto: **300.000 €**

- **Entidades locales:**

- **Municipios**

- > Rehabilitación y/o reforma de viviendas de propiedad municipal para alquiler con la finalidad de fijar la población

Presupuesto: **2.610.000 €**

1. ANTECEDENTES

Núm. 251

Boletín Oficial de Aragón

30/12/2022



I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

LEY 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

CAPÍTULO II Fondo de Cohesión Territorial

Artículo 45. *Fondo de Cohesión Territorial.*

1. Constituyen el Fondo de Cohesión Territorial las partidas presupuestarias específicas, cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial y el equilibrio poblacional de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes de desarrollo territorial o ejes temáticos que se contemplan tanto en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón como en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

2. Las subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial tendrán carácter transversal, pudiendo su objeto incluir cualesquiera actuaciones que desarrollen los ejes de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón o de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

3. La persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá aprobar las modificaciones presupuestarias que pudieran ser necesarias para la tramitación y ejecución adecuada del Fondo.

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Elegibles Entidades Locales /EE Sin Ánimo de Lucro (Asociaciones)

Las actuaciones a subvencionar deberán estar ubicadas o realizarse en:

- **Municipios con rangos 8,9 y 10 de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón.**
- **Municipios (rango inferior a 8) pertenecientes a las comarcas cuyo valor del ISDT sea inferior a 100.**
- **Asentamientos (rangos 8,9 y 10 de la estructura del sistema de asentamientos) pertenecientes a municipios con rangos de población inferior a 8 y de comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 (excepto: los del municipio de Zaragoza)**
- **Asentamientos de población con rango inferior a 8 en comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 y su ISDT auxiliar sea inferior a 100.**

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

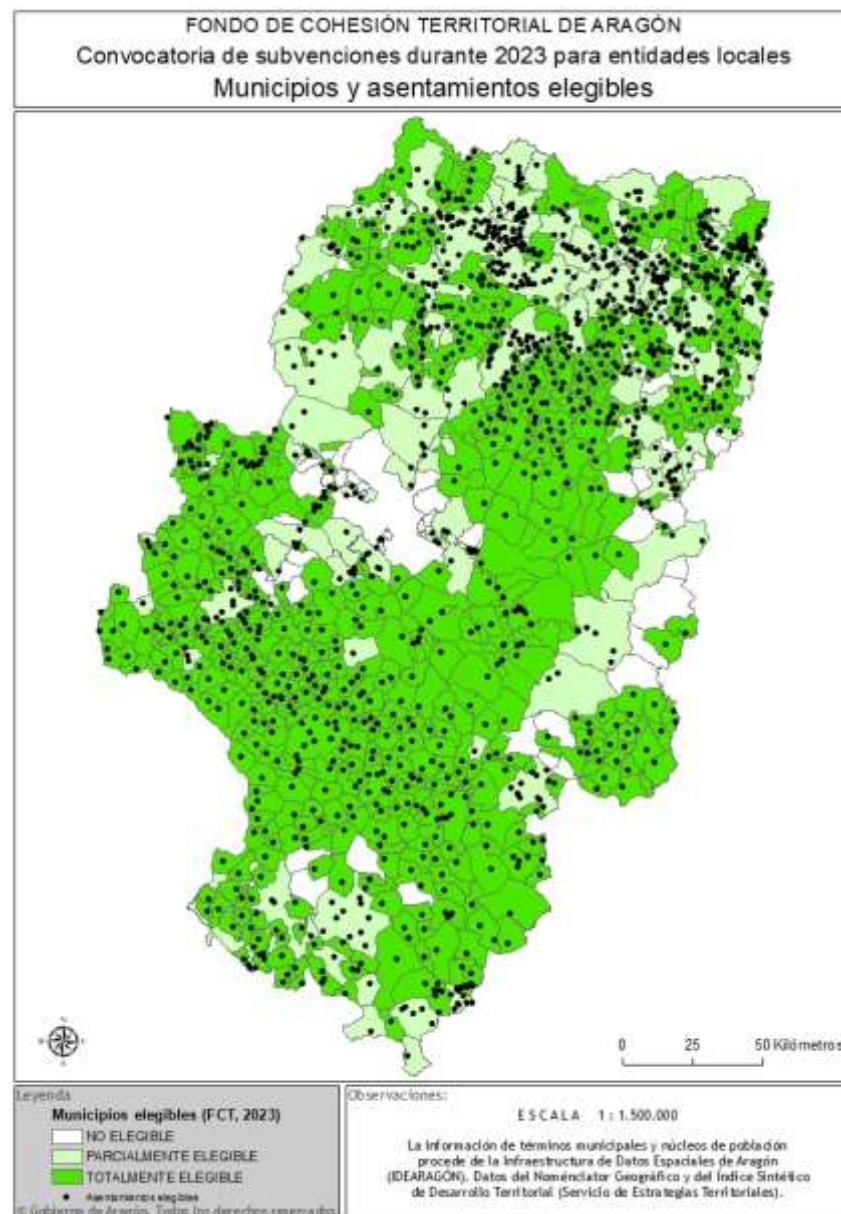
Elegibles

Municipios No elegibles: 38

Municipios parcialmente elegibles: 88

Municipios totalmente elegibles: 605

Misma clasificación que en la convocatoria de 2022.



2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de valoración (I) Entidades Locales (50 puntos)

- Valoración territorial (20 puntos)
 - Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)
 - Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos
- Valoración de las características de la inversión (30 puntos)
 - Rehabilitación/reforma de edificaciones municipales con destino a alquiler)**
 - Viabilidad técnica del proyecto (memoria, presupuesto, planos, fotos, documento técnico)
 - Tipo de intervención (rehabilitación integral o nº de intervenciones)
 - Antigüedad del edificio
 - Patrimonio cultural (BIC, Bien Catalogado o Inventariado o entorno de BIC, Conjunto Histórico)
 - Mejora de la accesibilidad
 - Instalación de dispositivos generadores de energía a partir de fuentes renovables (eléctrica o calorífica)
 - Eficiencia energética
 - Núm. De dormitorios
 - Núm. De viviendas a rehabilitar

Máximo 48.000 €

Mínimo 20.000 €

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos elegibles (Viviendas)

- ***IVA siempre que no sea recuperable***
- ***Redacción proyecto y dirección de obra (hasta un 10% presupuesto ejecución material)***
- ***Gastos originados por inversiones en derribos, desescombro, encofrados, construcción de pilares y tabiquería, pintura, ventanas, persianas, puertas, suelos, tejados, materiales de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería e instalaciones de calefacción incluyendo, en su caso, la caldera de alimentación. Se admitirán en los precios descompuestos un máximo de un 2% en medios auxiliares.***
- ***Electrodomésticos básicos de cocina y baño (sin superar 3.000€ IVA incluido por vivienda)***
- ***Mejora de la accesibilidad (sin superar 3.000€ IVA incluido en total)***
- ***Gastos amueblamiento de cocina (sin superar 2.000€ IVA incluido por vivienda)***

**EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 48.000€ IVA INCLUIDO
(SE PUEDE PRESENTAR SEPARATA)**

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos NO elegibles (Viviendas)

- **Gastos de adquisición de terrenos e inmuebles y sus vinculados**
- **Viviendas procedentes de la renovación de edificios (sustitución) ***
- **Viviendas de nueva planta en solares sin edificación previa ***
- **Elementos audiovisuales, informáticos, telefonía, pequeño electrodoméstico o asimilables.**
- **Textiles o lámparas**
- **Ningún mueble excepto los de cocina.**

* Excepto si con la inversión solicitada la vivienda se puede poner a disposición de alquiler



2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de valoración (II) Entidades sin ánimo de lucro (50 puntos)

Máximo 6.000 €

Mínimo 2.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración de las características de la actividad (30 puntos)**
 - *Dispersión temporal de las actuaciones (nº días o meses)*
 - *Número de asentamientos (6 o más)*
 - *Sede de la Entidad sin ánimo de lucro (sede sea elegible)*
 - *Población destinataria (100 habitantes o más)*
 - *Calidad técnica de la actividad (programa, presupuesto)*
 - *Número de actividades programadas (6 o más)*
 - *Diversidad de las actuaciones*
 - *Continuidad del programa en el tiempo (2 años o más)*
 - *Alguna actividad para niños*

-> Posibilidad de penalización con 2 puntos



2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- ***IVA incluido siempre que no sea recuperable***
- ***Caché de los grupos o personas intervinientes contratadas por el solicitante de subvención (con 5 actividades o más se consigue el 100% de financiación).***
- ***Gastos de desplazamiento/alojamiento de los contratados (hasta un 10% presupuesto)***
- ***Alquiler vestuario, atrezzo y desplazamiento, actividad con medios propios (hasta un 15%)***
- ***Gastos derivados del alquiler de locales, carpas, escenarios, equipos audiovisuales, mobiliario, estructuras y maquinaria, servicios de telecomunicación en los casos de transmisiones on line, así como otros de análoga naturaleza incluida la contratación de personal para la interpretación del lenguaje de signos, necesaria para desarrollar la actividad, hasta un máximo del 20% del presupuesto total presentado en la solicitud.***
- ***Gastos derivados de la adquisición o disponibilidad de material fungible necesario para realizar talleres o el material auxiliar (hasta un 10% presupuesto)***

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 6.000€ IVA INCLUIDO



2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Gastos NO elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- *Carteles, folletos, catálogos, libros, gastos de promoción en prensa, radio, TV, medios digitales*
- *Gastos derivados de actividades deportivas, andadas o recorridos hípicas*
- *Actuaciones dirigidas a público específico o no accesibles a público general, incluidos congresos, reuniones o seminarios de carácter profesional*
- *Gastos de desplazamiento de espectadores o participantes*
- *Gastos de eventos gastronómicos (catas, degustaciones, promoción alimentaria, comidas...) excepto gastos fungibles (apartado f del punto 3 del art. 3)).*
- *Gastos derivados de actos en torno a juegos de mesa o similares*
- *Gastos de celebración de juegos, torneos, concursos, competiciones...*
- *Gastos en actividades de tipo plástico (murales, esculturas, restauraciones...)*
- *Eventos enmarcados en tauromaquia*

2. CONVOCATORIA AÑO 2023

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

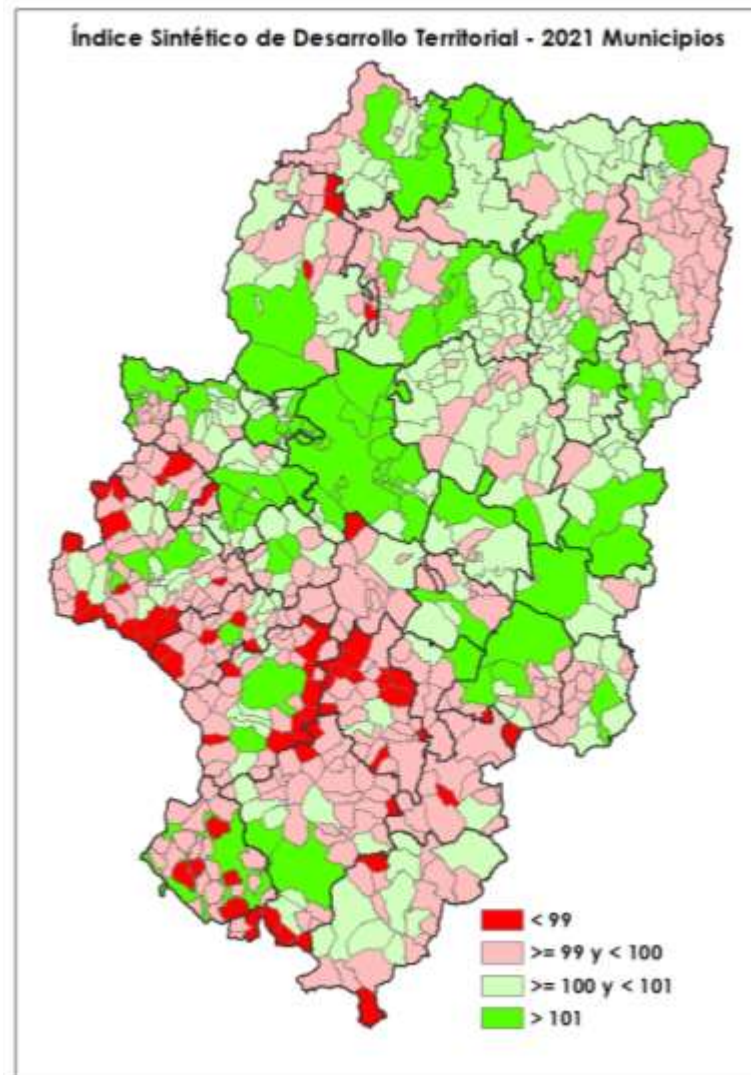


- Expresa el desarrollo territorial de cada **municipio** de Aragón
- Se define también para el **ámbito comarcal** y un índice auxiliar a nivel de **asentamiento de población**
- Su valor oscila entre (valor medio 100):
 - 98,195 y 103,582 (para comarcas)
 - 98,102 y 112,920 (para municipios)
 - 95,856 y 112,997 (para asentamientos)
- Se construye a partir de unas **100 variables** que explican el desarrollo de cada uno de los factores territoriales que inciden en la calidad de vida de las personas
 - **Actividad económica**
 - **Alojamiento**
 - **Equipamientos y servicios**
 - **Movilidad**
 - **Escenario vital y patrimonio territorial**

2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

Mismo ISDT que en la convocatoria de 2022. También misma estructura de asentamientos.

Ambos indicadores se intentarán actualizar a lo largo de 2023 con datos poblacionales de 2022.



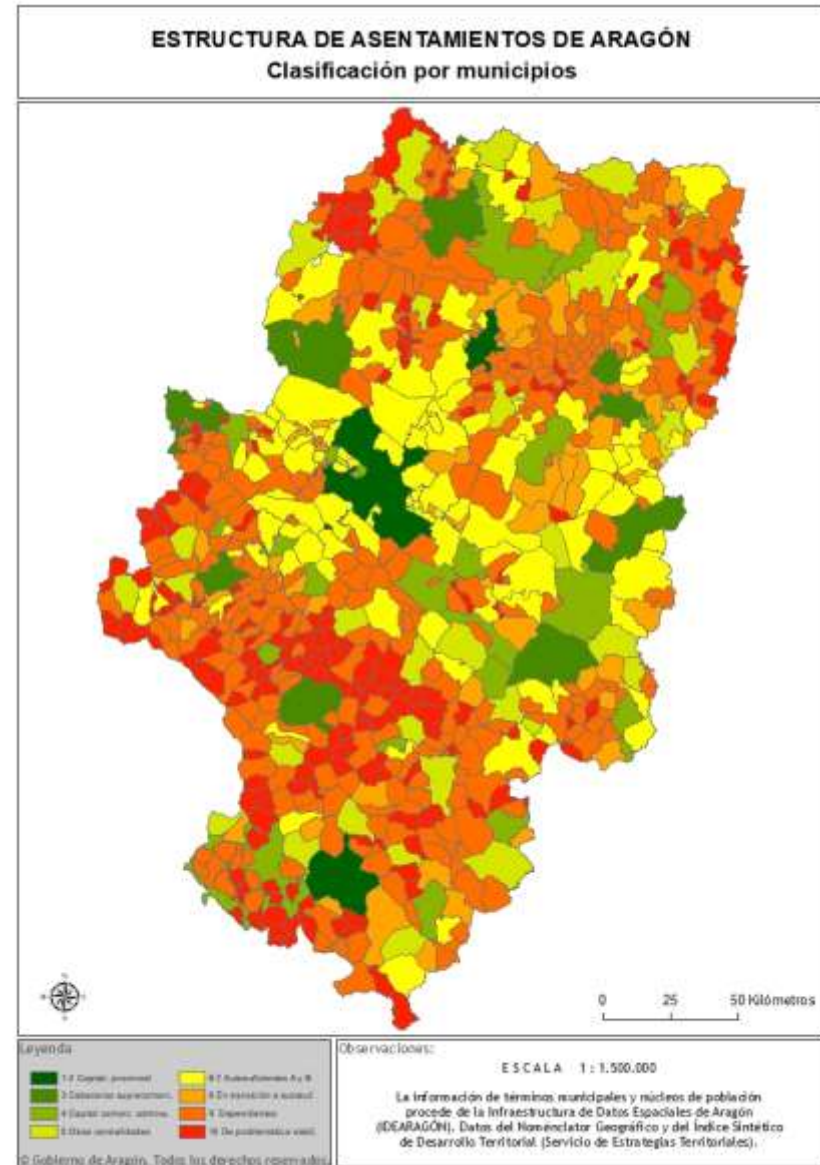
ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
- 4. Revisión de los Indicadores territoriales**
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual del Observatorio
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



Estructura de Asentamientos por municipios.

Tomando como referencia el rango de Estructura de Asentamientos del Municipio.



(mismos datos que en 2022)



Intervención Invitado: IAEST (Instituto Aragonés de Estadística)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual del Observatorio
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.

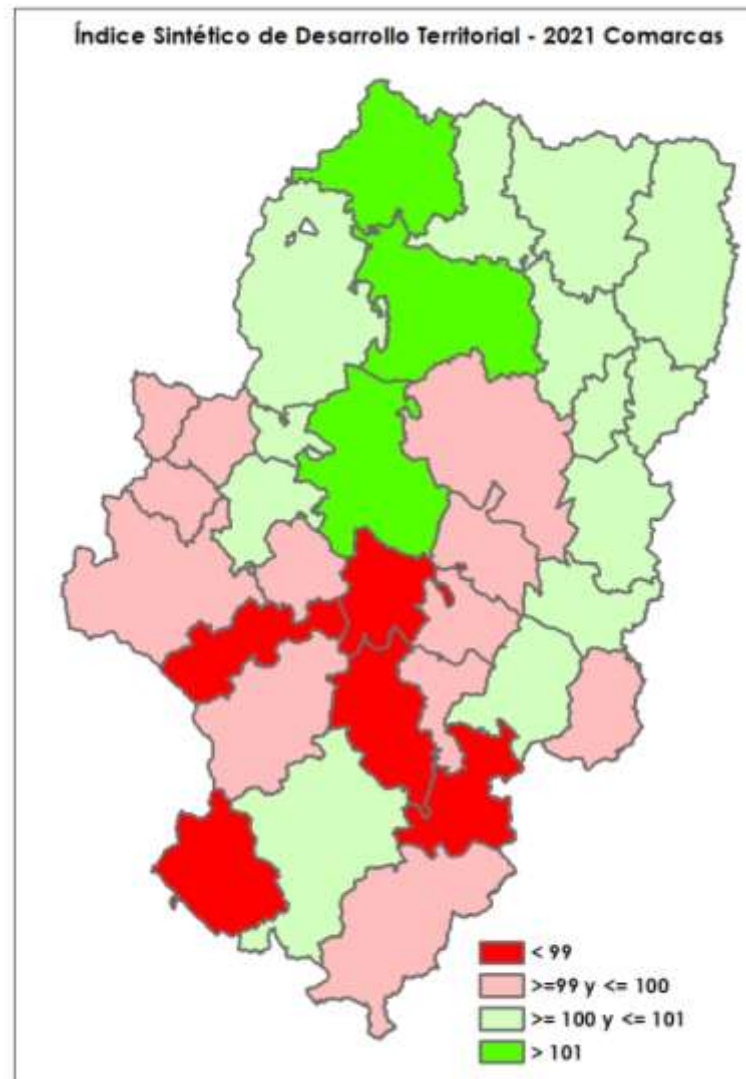


5. Estudio prospectivo de Comarcas

Encuestas telefónicas a Alcaldes de Municipios de 6 comarcas y las tres provincias:

- **Los Monegros (Hu)**
- **Campo de Belchite (Za)**
- **Campo de Daroca (Za)**
- **Cuencas Mineras (Te)**
- **Maestrazgo (Te)**
- **Sierra de Albarracín (Te)**

Rango Estructura de Asentamientos:
IX y X



Otros **Estudios** elaborados desde el **Servicio de Estrategias Territoriales**:

- Evolución de la población en Comarcas con estaciones de esquí o actividades relacionadas con la NIEVE (periodo 1981-2019)
- Evolución de la población en Municipios situados en Espacios Naturales de Aragón y sus entornos (periodo 2000-2019)



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
- 6. Mesas de Trabajo**
7. Informe bianual del Observatorio
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



Mesas de Trabajo



Sesión constitutiva de las tres mesas: 15 de febrero de 2023

Inicio de los trabajos de manera autónoma.

Cada mesa cuenta con un coordinador provisional:

1. Mesa de Indicadores Demográficos (Coordinador: David Nájar Gimeno)
2. Mesa de Gobernanza (Coordinador: José Manuel Salvador Minguillón)
3. Mesa de Vivienda (Coordinadora: M^a Jesús Latorre Martín)



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
- 7. Informe bianual del Observatorio**
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



Informe de toda la trayectoria
Del Observatorio hasta la fecha

ÍNDICE	
1.	EL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL.
a.	Creación, objetivos, funciones
b.	Actividad
c.	Recursos humanos. Miembros del Observatorio
2.	2018
a.	Sesiones
b.	Líneas de actividad
i.	Fondo de Cohesión territorial
ii.	Subvenciones FCT
iii.	Página WEB
3.	2019
a.	Sesiones
b.	Líneas de actividad.
i.	Mesa de Trabajo
4.	2020
a.	Sesiones
b.	Líneas de actividad
i.	Subvenciones FCT
5.	2021
a.	Sesiones
b.	Líneas de actividad
i.	Subvenciones FCT
6.	2022
a.	Sesiones
b.	Líneas de actividad
i.	Subvenciones FCT
ii.	Mesas de trabajo
	Proyección y perspectivas

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual del Observatorio
- 8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...**
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



Sugerencias, comunicaciones, propuestas...



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2022.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2023 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Revisión de los Indicadores territoriales
5. Estudio prospectivo de Comarcas y otros estudios
6. Mesas de Trabajo
7. Informe bianual del Observatorio
8. Sugerencias, comunicaciones, propuestas...
9. Agenda y calendario. Próxima convocatoria.



Agenda y calendario

Mesas de trabajo: Trabajo autónomo y coordinado

Próxima sesión Observatorio: Octubre - Noviembre 2023

